

Expediente: 81/23-I1

Carátula: MAEBA S.R.L C/ ROMANO MANUEL RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ROMANO, MANUEL RUBEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 81/23-I1



H20461545498

JUICIO: "MAEBA S.R.L c/ ROMANO MANUEL RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO" - Expte. N° 81/23-I1 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.-

En fecha 17/06/2026 informo a S.S. que la Letrada solicita ampliación de embargo por Honorarios y adjunta comprobante de saldo bancario con el monto de **\$36.000**, así mismo se informa que el cuerpo de contadores Oficiales dictamino que la planilla de actualización de honorarios de fecha 17/04/2026 se encuentra ajustada a derecho.

Se informa ademas que el embargo de fecha 18/06/2025 se encuentra íntegramente cumplido.

CONCEPCION, 16 de junio de 2026.-

I) Téngase presente lo dictaminado por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial.

II) Encontrándose ajustada a derecho la planilla de Actualización de HONORARIOS de fecha 17/04/2026, apruébese la misma por el monto de \$232.217,16 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 16/100)

III) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada ROMANO MANUEL RUBEN, D.N.I. N° 17.783.054, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de la DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN hasta cubrir la suma de \$196.217,16 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 16/100) correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$72.000 (PESOS SETENTA Y DOS MIL) calculadas para responder a acrecidas.

IV) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809603474586 y CBU N° 2850608750096034745865 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro

S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.GN

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.